

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de noviembre pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación, construcción de absorbedores e instalación de tuberías y bocas de riego en la plaza de Legazpi, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.382.219,05 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 40.733,28 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 81.466,56 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Arganzuela y Carabanchales, de las Zonas cuarta y quinta, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las partidas 22 y 7 del Presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de diciembre de 1952.—
El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de urbanización de la plaza de Legazpi».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación, construcción de absorbedores e instalación de tuberías y bocas de riego en la plaza de Legazpi, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100 —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1953.
(Firma del proponente.)
(O.—21.066)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de noviembre pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de las calles López Aranda, Posterior Oriental y María Lombillo, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 399.884,57 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 7.997,69 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva

de 15.995,48 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Tetuán y Vallecas, de las Zonas sexta y séptima, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 23 del Presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de diciembre de 1952.—
El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de las calles López Aranda, Posterior Oriental y María Lombillo».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de las calles López Aranda, Posterior Oriental y María Lombillo, anunciada en el «Boletín Oficial del Es-

tado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de .. de 1953.
(Firma del proponente.)
(O.—21.065)

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras comprendidas en el «Proyecto de barracón de fábrica para almacén en el Parque Central de Ingenieros en Villaverde» (número 1.687 del L. C. I.).

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 7 de enero próximo, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo que figura expuesto en la tablilla de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, o en la de esta Comandancia.

Madrid, 19 de diciembre de 1952.—El Coronel Ingeniero Comandante, Ricardo Escudero.

(G. C.—5.692) (O.—21.068)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO RESTRINGIDO PARA ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA

La D. N. S. saca a concurso la adquisición de material de limpieza con destino a su Almacén principal. El pliego de condiciones puede recogerse en Oficialía Mayor de la Delegación Na-

cional de Sindicatos, calle de Alfonso XII, núm. 34, planta cuarta.

El plazo de presentación de proposiciones vencerá a las trece horas del día 14 de enero de 1953.

(G. C.—5.691) (O.—21.067)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Magistrado de Trabajo núm. 2, de esta capital.

Hago saber: Que en diligencias de cumplimiento de exhorto de la de igual clase de Gijón, dimanante de autos a instancia de José Pérez Menéndez y otros, contra don José Campos González, se sacan a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y término de ocho días, un banco de carpintero, de 1,50 por 0,40, en madera de pino, con tornillo, y una silla de nogal, tallada, sin tapizar, tasados en 250 y 100 pesetas, respectivamente, que se encuentran depositados en el propio demandado, en su domicilio, calle de Segovia, núm. 28, buhardilla 4, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 30 de enero próximo, a las once; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo.

Dado en Madrid, a 22 de diciembre de 1952. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez.

(G. C.—5.670) (C.—7.776)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número 1, Decano, a instancia de don Agustín Manchado Aragonés, contra don Joaquín de la Riva, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes muebles embargados al deudor por el tipo de 8.437,50 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la anterior, señalándose para la celebración de esta subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de enero próximo, a las once y media de su mañana, sita la misma en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta capital, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de 8.437,50 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Cuarto. Que el depositario de dichos bienes es el don Joaquín de la Riva, domiciliado en la calle de Goya, núm. 44, tercero D.

Dado en Madrid, a 26 de diciembre de 1952.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Gervasio Méndez.

(A.—19.055)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de Almacenes San Marcos, S. A., contra don Ramón Huerta Oliva, sobre reclamación de 5.234,00 pe-

setas, se ha acordado citar al expresado demandado don Ramón Huerta Oliva para que el día 9 de enero próximo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de que preste confesión judicial.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación en legal forma a don Ramón Huerta Oliva, por primera vez, a los fines y para el día y hora expresados, y con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—19.053)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Alvaro González Pintado García, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Manuel García Patos, sobre pago de cantidad, se sacan nuevamente a la venta por tercera vez en pública subasta los bienes muebles embargados, que son los siguientes:

Un despacho estilo Renacimiento, con tres cajones, un sillón, cuatro sillas, librería armario y dos librerías más abiertas.

Una lámpara estilo antiguo, de cinco luces, de metal.

Un bargeño con herrajes, de madera, al parecer, de nogal, con seis cajones en su parte inferior.

Una lámpara de cristal, con chupones, de cinco luces.

Tres cuadros: uno representando a Jesús, y los otros dos, bodegones, de 80 por 60 centímetros aproximadamente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinte de enero próximo, y se advierte:

Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, cuando menos, la suma de mil doscientas sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Que los referidos muebles se encuentran en el domicilio de don Manuel García Patos, calle de Barceló, número quince, piso cuarto izquierda; y

Que tales bienes están afectos a otro embargo practicado con anterioridad por el Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, en autos de igual naturaleza, seguidos a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa Rodríguez.

(A.—19.052)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, bajo el número doscientos quince de orden, del año actual, a instancia del Letrado don Germán Martínez Cavero, en nombre y representación de don Angel Negrón de las Cuevas y doña Carmen Colomer Claramunt, con-

tra don Juan José Conejo Avila, sobre reclamación de tres mil trescientas pesetas, por providencia dictada en el día de hoy, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dichos autos al demandado don Juan José Conejo Avila, consistentes en un aparador de madera de castaño, con espejo y luna de cristal, con tres cajones y dos puertas; una vitrina con dos cajones y dos puertas y entrepaño de cristal; una mesa de comedor de madera de castaño, extensible, con luna en su parte superior; seis sillas tapizadas, de la misma madera; una lámpara de madera para seis luces; una mesa camilla de la misma madera; todos cuyos bienes quedaron en poder, como depositario, del demandado señor Conejo Avila, con domicilio en la calle de Hilarión Eslava, número treinta y tres, piso segundo izquierda, de esta capital; habiéndose señalado para que tenga lugar el acto del remate el día quince de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado municipal, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, de Madrid.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta que es requisito indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; habiéndose tasado los bienes embargados en la cantidad de cinco mil veinte pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente edicto, que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—19.051)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO CEDULA DE CITACION

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, como apoderado de La Equitativa Nacional, Compañía Anónima de Seguros, contra don Dionisio Pedro Ruiz de Temiño y Ruiz y otro, sobre pago de 1.786,56 pesetas, se ha acordado citar al indicado demandado don Dionisio Pedro Ruiz de Temiño y Ruiz, lo que se hace por medio del presente por desconocerse su paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en Ribera de Curtidores, número dos, el día ocho de enero próximo, y hora de las once de su mañana, cuya citación se le hace por segunda vez, y con apercibimiento de confeso, a prestar la confesión judicial interesada por la parte actora, y debiendo comparecer sin excusa ni pretexto alguno, pues de no hacerlo se le declarará confeso.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Dionisio Pedro Ruiz de Temiño, cuyo domicilio se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti.

(A.—19.054)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 329, de 1952, seguido en este Juzgado contra Angela Rastrilla González, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de noviembre de 1952.—El Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Miguel Domenech Guerrero, Juez municipal titular, habiendo visto el presen-

te juicio de faltas, seguido por hurto, contra Angela Rastrilla González,

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a Angela Rastrilla González, como autora responsable de una falta contra la propiedad, a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas procesales.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Domenech (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Angela Rastrilla González, domiciliada en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1952.

(B.—6.941)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 386, de 1952, seguido en este Juzgado contra Antonio Rodríguez Cordero, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de noviembre de 1952.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Miguel Domenech Guerrero, Juez municipal titular, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra Antonio Rodríguez Cordero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Rodríguez Cordero, como autor responsable de una falta contra la propiedad, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas procesales.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Domenech (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Antonio Rodríguez Cordero, domiciliado en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1952.

(B.—6.942)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 393, de 1952, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por hurto a Felipe Tejedor Bendicho, Toribio Velasco Otero y Angel Viesmar García, contra Antonio Parra Sánchez, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragoneses Alonso.—En la villa de Madrid, el día 18 del mes de diciembre y año de 1952.—El señor Juez municipal número 6, expresado arriba, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Parra Sánchez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Parra Sánchez, como autor de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión Provincial de esta capital, y al pago de las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al denunciado Antonio Parra Sánchez por medio de edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses Alonso.—Madrid, 18 de diciembre de 1952.—Ante mí, Saturnino Luque (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Parra Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 18 de diciembre de 1952.

(B.—6.943)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 189, de 1952, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por hurto, contra Ramón de la Torre Palomero, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya

cabeza y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragonese Alonso.—En la villa de Madrid, el día 18 del mes de diciembre de 1952.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado arriba, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramón de la Torre Palomero,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ramón de la Torre Palomero, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión Provincial de esta capital, y al pago de las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al representante legal del Canal de Isabel II por medio de cédula que se expida al Agente judicial, y al denunciado Ramón de la Torre Palomero por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal núm. 6, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Pedro Aragonese Alonso.—Madrid, 18 de diciembre de 1952.—Saturnino Luque.

Y para que sirva de notificación al denunciado Ramón de la Torre Palomero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 18 de diciembre de 1952.

(B.—6.944)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 444, de 1952, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por lesiones a María Teresa Riber Ortega y Vicente Zayas Abelleira, contra Luis Javier Laviña Baena, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de diciembre de 1952.—El señor don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal titular del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Luis Javier Laviña Baena,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Luis Javier Laviña Baena, declarando de oficio las costas del juicio. Una vez firme esta sentencia, remítase testimonio de la misma y del informe de los Médicos forenses, del folio siete, al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, por si estima oportuno el ingreso del denunciado en un establecimiento psiquiátrico. Notifíquese esta sentencia, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las personas ignoradas que hayan sido víctimas de las agresiones cometidas por Luis Javier Laviña Baena.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación a las personas ignoradas que hayan sido víctimas de las agresiones cometidas por Luis Javier Laviña Baena se expide el presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1952.

(B.—6.789)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 437, de 1952, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por lesiones a Josefa Bonell Ruiz, contra Magdalena Duque Bilbao e Isidro Espinosa Idárraga, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de diciembre de 1952.—El señor don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal titular del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas,

seguido por lesiones, contra Magdalena Duque Bilbao e Isidro Espinosa Idárraga,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Magdalena Duque Bilbao e Isidro Espinosa Idárraga, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a Josefa Bonell Ruiz por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la denunciada Josefa Bonell Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 11 de diciembre de 1952.

(B.—6.783)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 262, de 1952, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por lesiones a Esteban Plaza Fernández, contra José García Jiménez y otros, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de diciembre de 1952.—El señor don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal titular del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra José García Jiménez, José Matos Bautista y Rafaela Carbonell Cortés,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José García Jiménez, José Matos Bautista y Rafaela Carbonell Cortés, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al denunciante Esteban Plaza Fernández por medio de cédula que se expida al Agente judicial, y a los denunciados, José García Jiménez, José Matos Bautista y Rafaela Carbonell Cortés, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los denunciados José García Jiménez, José Matos Bautista y Rafaela Carbonell Cortés, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 11 de diciembre de 1952.

(B.—6.784)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 217, de 1952, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por lesiones por imprudencia a Dolores López Chao, contra Guillermo Almansa Vera, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de diciembre de 1952.—El señor don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal titular del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por imprudencia, contra Guillermo Almansa Vera,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Guillermo Almansa Vera, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a Dolores López Chau y a Guillermo Almansa Vera por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese (rubricado).

Y para que sirva de notificación a Dolores López Chau y a Guillermo Almansa Vera, que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 11 de diciembre de 1952.

(B.—6.785)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 65, de 1952, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en plaza de Chamberí, 4, por denuncia de Dolores Sánchez Moreno, por hurto, contra Manuel Marín Aroca, de cuarenta y dos

años, casado, mecánico-conductor, hijo de Manuel y Rafaela, natural de Córdoba, se ha dictado sentencia con fecha 13 de septiembre de 1952 condenando a Manuel Marín Aroca a la pena de dos días de arresto, 200 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1952.

(B.—6.286)

En el expediente de juicio de faltas número 406, de 1952, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en plaza de Chamberí, 4, por denuncia contra Angel Sáinz Cuesta, de cuarenta y nueve años, jornalero, hijo de Gerardo y Prudencia, natural de Madrid, y que estuvo domiciliado en paseo de las Delicias, 121, se ha dictado sentencia con fecha 25 de octubre de 1952 condenando a Angel Sáinz Cuesta a la pena de tres días de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 25 de octubre de 1952.

(B.—6.203)

En el expediente de juicio de faltas número 422, de 1952, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en plaza de Chamberí, 4, por denuncia contra Amparo Maya Montoya, de veintinueve años, soltera, hija de José y Carmen, natural de Madridejos (Toledo), y que estuvo domiciliada en Santa Isabel, 38, se ha dictado sentencia con fecha 25 de octubre de 1952 condenando a Amparo Maya Montoya a la pena de dos días de arresto, 240 pesetas de indemnización y costas, como autora de una falta de hurto.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 25 de octubre de 1952.

(B.—6.201)

JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños a virtud de denuncia de Simón Martín de la Iglesia, conductor de tranvías número 3.465, contra Antonio Miró, se ha dictado con fecha 19 de noviembre de 1952 sentencia absolviendo a dicho Antonio Miró y declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Antonio Miró se expide la presente en Madrid, a 19 de noviembre de 1952.

(G. C.—5.254) (B.—6.512)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 301, de 1952, por lesiones causadas a Fernando Page Pérez, contra Faustino Peña Manzano, se ha dictado con fecha 12 de noviembre de 1952 sentencia condenando a dicho Faustino Peña a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Faustino Peña Manzano se expide la presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1952.

(G. C.—5.255) (B.—6.513)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 545, de 1952, seguido en este Juzgado contra Antonio Serrano Ortega y Margarita Serrano, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de noviembre de 1952.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Francisco Salmerón,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados rebeldes Antonio y Margarita Serrano Ortega a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno, diez días de arresto en su domicilio a cada

uno también y al pago de las costas todas del presente juicio, entre ambos, por mitad.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a los denunciados rebeldes Antonio y Margarita Serrano Ortega, domiciliados en Madrid, calle de Calatrava, 27, tercero, se expide la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1952.

(B.—6.296)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 559, de 1952, seguido en este Juzgado contra Adela Tocón Mateo, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de noviembre de 1952.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Adela Tocón Mateo,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a la denunciada rebelde Adela Tocón Mateo, libremente y por falta de pruebas en contra de la misma, declarando las costas del juicio de oficio.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a la denunciada rebelde Adela Tocón Mateo, domiciliada en Madrid, paseo de Extremadura, núm. 134, se expide la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1952.

(B.—6.294)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 494, de 1952, seguido en este Juzgado contra Luis Laorga Gutiérrez, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de noviembre de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Luis Laorga Gutiérrez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado rebelde Luis Laorga Gutiérrez, por falta de pruebas en contra del mismo, declarando asimismo las costas del juicio de oficio.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado rebelde Luis Laorga Gutiérrez, domiciliado en Madrid, calle de San Francisco de Sales, núm. 3, séptimo, se expide la presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1952.

(B.—6.297)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 452, de 1952, seguido en este Juzgado contra Francisco Salmerón, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de diciembre de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Francisco Salmerón,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Francisco Salmerón a la pena de cinco días de arresto en la cárcel y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado rebelde Francisco Salmerón, por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del 21 de noviembre de

1952, se expide la presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1952.

(B.—6.681)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido ante el Juzgado municipal número 16, bajo el núm. 244, de 1952, por hurto a Domingo Rex, contra Edmundo Serrano, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 27 de noviembre de 1952.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Edmundo Serrano.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Edmundo Serrano a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y que asimismo debo absolver y absuelvo al también denunciado José Serra Rivera. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal del núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamín Caro. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Edmundo Serrano se expide la presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1952.

(G. C.—5.263) (B.—6.483)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el núm. 273, de 1952, por hurto a María Pérez Acosta, contra Pilar Piquer Bernaude, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 27 de noviembre de 1952.—Siendo la hora señalada, celebrando audiencia pública don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del núm. 16 de la misma, asistido de mí, el Secretario, comparecieron: de una parte, el señor Fiscal municipal, don Jesús Tendero y Alvarez de Miranda, y de la otra, la denunciada Pilar Piquer Bernaude.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Pilar Piquer Bernaude, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Benjamín Caro. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciante María Pérez Acosta se expide la presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1952.

(G. C.—5.262) (B.—6.484)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 16, bajo el núm. 241, de 1952, por lesiones a Miguel Alvaro Guitart Rein, contra Gregorio Alvarez Robledo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 15 de noviembre de 1952.—El señor Juez municipal de este número, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gregorio Alvarez Robledo,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Gregorio Alvarez Robledo a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia. Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe. Benjamín Caro (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante Miguel Alvaro Guitart Rein se expide la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1952.

(G. C.—5.037) (B.—6.277)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el núm. 199, de 1952, por malos tratos y daños a Benito Martín Gómez, Demetrio Luis Sanz Martín y José Esteve Ortiz, contra José García de la Puerta, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dicen así:

En la villa de Madrid, el día 18 del mes de diciembre, y año de 1952.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José García de la Puerta;

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José García de la Puerta a la pena de 15 pesetas de multa, que deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; a que, en concepto de indemnización, abone a Demetrio Luis Sanz Martín o a quien legalmente le represente la cantidad de 100 pesetas; a José Esteve Ortiz o a quien legalmente le represente la cantidad de 150 pesetas, y al pago de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada. (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal núm. 16, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma; doy fe.—Benjamín Caro. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José García de la Puerta se expide la presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1952.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.915)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 748, de 1951, contra Rufino Toledano Blanco, por la de hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de diciembre de 1952.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez sustituto del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, a virtud de denuncia de María Luisa Atienza Salameiro, contra Rufino Toledano Blanco, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rufino Toledano Blanco, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor carcelario y al pago de las costas causadas en este juicio. Y una vez sea firme esta sentencia, que le será notificada a medio de edicto por su ignorado paradero, remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados y Rebeldes, y el testimonio de la ejecutoria al Registro Civil núm. 9, de los de esta capital.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Rufino Toledano Blanco, de veinticinco años, natural de Madrid, hijo de Rufino y Casimira, actualmente en ignorado paradero, se expi-

de la presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1952.

(B.—6.925)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 382, de 1952, contra Isabel Pacha Suárez, por la supuesta de hurto y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de diciembre de 1952.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez sustituto del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por la supuesta de hurto y malos tratos, a virtud de denuncia de Fernando Sánchez Hernández, contra Isabel Pacha Suárez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelto a Isabel Pacha Suárez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Fernando Sánchez Hernández, de veintiséis años, casado, agente de Seguros, hijo de Fernando y de Ascensión, natural de Madrid, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1952.

(B.—6.923)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 621, de 1950, contra Francisco Llorente Rodríguez, por hurto y ocultación del verdadero nombre, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de diciembre de 1952.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez sustituto del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto y ocultación de su verdadero nombre, a virtud de denuncia del sereno de comercio y vecindad don Gabino Menéndez Amago, contra Francisco Llorente Rodríguez, de dieciséis años en 1949, hijo de Fernando y de Manuela, de esta naturaleza, y en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Llorente Rodríguez, como autor de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto menor carcelario y a la pena de 50 pesetas de multa, por manifestar en la Comisaría de Policía llamarse Doroteo Martín Recio, y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, cinco días de arresto, también carcelario. Y una vez sea firme esta sentencia, que le será notificada por su ignorado paradero a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados y Rebeldes, y el testimonio de la ejecutoria al Registro Civil en que se encuentre inscrito su nacimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Fernando Llorente Rodríguez, de dieciséis años en 1949, hijo de Fernando y de Manuela, natural de Madrid, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1952.

(B.—6.924)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 412, de 1952, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

En Madrid, a 3 de diciembre de 1952. Don Pedro Redondo Gómez, vistas las

diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una, como denunciante, Diego López Terol, y de otra, José Atienza Villagarcía, por lesiones, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Atienza Villagarcía, declarando de oficio las costas de este juicio.

Dado en Madrid, a 10 de diciembre de 1952.

(G. C.—5.521) (B.—6.747)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

García Pascón (Juan José), de treinta y ocho años de edad, soltero, comerciante, hijo de Hermenegildo y de María, natural de Aviaños (León), y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día 15 de enero, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas seguido bajo el número 537, de 1952, por estafa.

(G. C.—5.644) (B.—6.914)

JUZGADO NUMERO 17

Hans Otto Llanat, cuyos datos de filiación se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, carrera de San Jerónimo, 32, pensión Avila, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 13 de febrero, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 245, de 1952, seguido en el mismo por estafa.

(B.—6.896)

Manuel Díaz Menéndez, de cuarenta y dos años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pizarro, número 24, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 13 de febrero próximo, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 535, seguido en el mismo por lesiones contra Orencio Izquierdo.

(B.—6.897)

JUZGADO NUMERO 19

Zito Ballarín (Carlos), de treinta y seis años, casado, hijo de Carlos y de María, natural de Zola (Italia), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 16 de enero, y hora de las nueve de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, sito en la carrera de San Francisco, número 10, primero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 507, de 1952.

(B.—6.902)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 767, de 1951, por hurto.—Pérez León (Alfredo), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 16 de enero, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.623) (B.—6.886)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02